CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL IMRD
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "Prestación de Servicios como Operario de Escenarios Deportivos y Recreativos", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) HECTOR SANTIAGO JAIMES ACUÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.127.047.916 de Villa del Rosario.

CRITERIOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CAPACIDAD: Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA: Debe tener experiencia en operación en operación de escenarios deportivos y recreativos o actividades similares.

IDONEIDAD: Aptitudes relacionadas al desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EX PERIENCIA requerida.

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander a 30 de enero de 2026.

VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ
Director I.M.R.D